

AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS



**HSBC México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC**



**Genworth™
Financial
Genworth Mortgage Insurance
Corporation**



**Banco INVEX, S.A., Institución de
Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero,
Fiduciario**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS A CARGO DEL FIDEICOMISO EMISOR 626
DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO REVOLVENTE DE HASTA
\$10,000'000,000.00

(DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN
SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTE SUBASTA DE
22'977,691 (VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA UN)
DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE LA SERIE A Y
2'020,017 (DOS MILLONES VEINTE MIL DIECISIETE)
DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE LA SERIE B
CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO

MONTO COLOCADO: \$2,499'770,800.00

(DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

FECHA DE EMISIÓN: 30 DE MARZO DE 2007.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

Fiduciario Emisor:

Fideicomiso No. 626 en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero.

Fideicomitente del Fideicomiso Emisor:

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

Fideicomisarios en Primer Lugar:

Los Tenedores Serie A.

Fideicomisarios en Segundo Lugar:

Los Tenedores Serie B.

Fideicomisarios en Último Lugar:

HSBC México o cualquier otro tenedor de las Constancias que emita el Fideicomiso.

Patrimonio del Fideicomiso Emisor:

Integrado principalmente por 3,125 Créditos Hipotecarios y sus accesorios.

Fines del Fideicomiso Emisor:

La finalidad del Fideicomiso es (i) la adquisición de los derechos sobre los Créditos Hipotecarios, libres de todo gravamen y sin reserva ni limitación de dominio alguna en términos del Contrato de Cesión, (ii) la Emisión de Certificados Bursátiles, los cuales contarán con dichos Créditos Hipotecarios como fuente de pago, y (iii) la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles.

Clave de Pizarra:

HSBCCB 07 para los Certificados Bursátiles Serie A.

Tipo de Valor

HSBCCB 07-2 para los Certificados Bursátiles Serie B.

Vigencia del Programa:

Certificados Bursátiles Fiduciarios.

Plazo de Vigencia de la Emisión:

5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles Serie A y

5,716 (cinco mil setecientos dieciséis) días, equivalente a aproximadamente 15 (quince) años y 11 (once) meses.

Certificados Bursátiles Serie B:

\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Monto Total Autorizado del Programa con Carácter

Revolvente:

Hasta \$10,000'000,000.00 (Diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión.

Monto de la Emisión:

\$2,499'770,800.00 (Dos mil cuatrocientos noventa y nueve millones setecientos setenta mil ochocientos Pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$2,297'769,100.00 (Dos mil doscientos noventa y siete millones setecientos sesenta y nueve mil cien Pesos 00/100 M.N.) corresponden a la Serie A y \$202'001,700.00 (Doscientos dos millones un mil setecientos Pesos 00/100 M.N.) corresponden a la Serie B.

Número de Emisión:

Primera.

Precio de Colocación:

\$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Fecha de Publicación de la Convocatoria:

27 de marzo de 2007.

Fecha de Subasta:

28 de marzo de 2007.

Fecha Límite para la Recepción de Posturas y Horario:

28 de marzo de 2007, de las 10 AM a las 12 PM para los Certificados Bursátiles Serie A y de las 8 AM a las 12 PM para los Certificados Bursátiles Serie B.

Fecha de Publicación de Resultados de la Subasta:

28 de marzo de 2007.

Tipo de Subasta:

A tasa única.

Mecanismo de Subasta:

Sistema SIPO.

Fecha de Emisión:

30 de marzo de 2007.

Fecha de Registro en la BMV:

30 de marzo de 2007.

Fecha de Cruce:

30 de marzo de 2007.

Fecha de Liquidación:

30 de marzo de 2007.

Fecha de Vencimiento:

22 de noviembre de 2022.

Recursos Netos que Obtendrá el Emisor:

\$2,479'152,379.15 (Dos mil cuatrocientos setenta y nueve millones ciento cincuenta y dos mil trescientos setenta y nueve Pesos 15/100 M.N.). Ver "VIII. Gastos Relacionados con la Oferta." en el Suplemento.

Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V. para los Certificados Bursátiles Serie A:

mxAAA La deuda calificada "mxAAA" que es el grado más alto que otorga Standard & Poor's, en su escala CaVal, indica que la capacidad de pago, tanto de intereses como del principal, es sustancialmente fuerte..

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. para los Certificados Bursátiles Serie A:

AAA(mex) La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto a otras entidades, emisores o emisiones del país, y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.

Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V. para los Certificados Bursátiles Serie A:

Aaa.mx Los emisores o las emisiones calificadas como Aaa.mx muestran la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otros emisores mexicanos.

Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V. para los Certificados Bursátiles Serie B:

mxA La deuda calificada "mxA", tiene una fuerte capacidad de pago tanto de intereses como principal, aún cuando es más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores..

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. para los Certificados Bursátiles Serie B:

A(mex) Alta calidad crediticia. Corresponde a una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores..

Fecha de Corte:

28 de febrero de 2007.

Características de los Créditos Hipotecarios

Créditos con garantía hipotecaria y sus accesorios, otorgados por HSBC México a los Deudores Hipotecarios para la adquisición inmuebles, con las siguientes características:

Número de Créditos:

3,125

Saldo Total:

\$2,525'021,058.00

Saldo Promedio:

\$808,007.00

Tasa Promedio Ponderada de Interés:

12.172%

Antigüedad Promedio Ponderada desde originación:

19 meses

% Créditos Tasa Reducción:

56.03%

% Créditos Tasa Fija

43.97%

Promedio Ponderado LTV:

69.86%

Promedio Ponderado del Servicio de la Deuda en Ingresos:

24.48%

Estados con mayor número de créditos (en base a saldo actual):

Distrito Federal – 32.89%

Estado de México – 12.45%

Nuevo León – 7.92%

Guanajuato – 6.37%

Jalisco – 5.53%

Seguro de Crédito a la Vivienda Genworth:

Ciertos Créditos Hipotecarios están asegurados mediante el Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda Genworth, de conformidad con el cual Genworth Mortgage Insurance Corporation cubrirá un promedio ponderado de aproximadamente 9% (nueve por ciento) (dependiendo de las características de cada Crédito Hipotecario) del monto de principal y de los intereses ordinarios devengados, vencidos y no pagados derivados de los Créditos Hipotecarios que cumplan con los requisitos establecidos en el Contrato de Seguro de Crédito a la Vivienda Genworth.

Tasa de Interés y Procedimiento de Cálculo: Desde su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su Valor Nominal, o después de la primera amortización sobre su Valor Nominal Ajustado, según corresponda, que el Representante Común calculará el segundo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Intereses, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 8.24% (ocho punto veinticuatro por ciento) para los Certificados Bursátiles Serie A y una tasa de interés bruto anual del 9.58% (nueve punto cincuenta y ocho por ciento) para los Certificados Bursátiles Serie B, según se describe en el Suplemento y en los Títulos que documentan la Emisión.

Subordinación: Los Certificados Bursátiles Serie B se encuentran subordinados a los Certificados Bursátiles Serie A en cuanto a prelación de pago de principal e intereses.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán los días 20 de cada mes durante la vigencia de la Emisión (la “**Fecha de Pago**”); en el entendido que en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediato posterior, sin que se modifiquen los días que incluye el Período de Intereses respectivo. La primera Fecha de Pago será el 21 de mayo de 2007. Los periodos de intereses inician e incluyen el día 21 de cada mes calendario y terminan e incluyen el día 20 de cada mes calendario (los “**Periodos de Intereses**”).

Intereses Moratorios: En caso de mora en el pago de cualquier cantidad pagadera bajo los Certificados Bursátiles no se causarán intereses moratorios.

Fuente de Pago: El Patrimonio del Fideicomiso será la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles. El Fiduciario no responderá con sus propios bienes por el pago de los Certificados Bursátiles y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso hasta donde alcance.

Aforo Inicial: 1% (uno por ciento).

Aforo Objetivo: 3.5% (tres punto cinco por ciento), que se cumple si el Porcentaje Objetivo de la Serie A y el Porcentaje Objetivo de la Serie B se cumplen.

Porcentaje Objetivo de la Serie A: Significa que el Monto de Principal de la Serie A represente el 88.5% (ochenta y ocho punto cinco por ciento) del saldo insoluto de todos los Créditos Hipotecarios Vigentes.

Porcentaje Objetivo de la Serie B: Significa que el Monto de Principal de la Serie B represente el 8.0% (ocho por ciento) del saldo insoluto de todos los Créditos Hipotecarios Vigentes.

Reserva de Intereses: Una vez que el Aforo Objetivo haya sido alcanzado, el Fiduciario deberá constituir y mantener una Reserva de Intereses en cada Fecha de Pago, la cual consistirá en el equivalente a 3 (tres) veces el Monto de Pago de Intereses de la Serie A y 3 (tres) veces el Monto de Pago de Intereses de la Serie B correspondientes a la Fecha de Pago inmediata anterior a la Fecha de Pago respectiva; en el entendido que dicha Reserva de Intereses será formada con los depósitos que realice el Fiduciario conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Amortización: Los Certificados Bursátiles serán amortizados en su totalidad el día 22 de noviembre de 2022, sujeto a lo establecido en las secciones Amortización Anticipada y Prepago Voluntario.

Amortización Anticipada: En cada Fecha de Pago, el Emisor podrá realizar amortizaciones parciales anticipadas de los Certificados Bursátiles, por las cantidades y en la forma que se establece en el Fideicomiso. **Dicho supuesto de Amortización Anticipada se incluye para efectos informativos, ya que si no se cumple con el mismo no se estaría en incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles.**

Prepago Voluntario: En caso de que el saldo total insoluto de los Certificados Bursátiles sea menor al 10% (diez por ciento) del Valor Nominal de la totalidad de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Cierre, el Administrador podrá readquirir la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso. En dicho supuesto el Administrador deberá aportar al Patrimonio del Fideicomiso una cantidad igual a la suma de (i) el Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles en la próxima Fecha de Pago, más (ii) el monto total de los intereses devengados y no pagados para la próxima Fecha de Pago, más (iii) el monto de todos los Gastos Mensuales que vengán en la próxima Fecha de Pago y más (iv) cualquier otro gasto en términos del Contrato de Fideicomiso que adeude el Fiduciario. Una vez que el Fiduciario reciba dichas cantidades las aplicará en la siguiente Fecha de Pago a la liquidación total de los Certificados Bursátiles. Cuando el Fiduciario haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, el Fiduciario procederá a la entrega del Patrimonio del Fideicomiso al Administrador de acuerdo con las instrucciones por escrito que éste le entregue. En caso de un prepago voluntario, el Emisor lo hará del conocimiento de la BMV y del público en general con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se vaya a realizar dicho prepago, a través de los medios que al efecto determine la BMV.

Derechos que Confieren a los Tenedores: Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por el Fiduciario como Emisor de los mismos, en los términos descritos en el Fideicomiso y en los Títulos que documentan la Emisión, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de amortización. Los Certificados Bursátiles se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso, por lo que no existe garantía alguna por parte del Fiduciario u otro tercero respecto de dicho pago.

Constancia: El Fiduciario emitirá una Constancia a nombre de HSBC México. La Constancia no es título de crédito y sólo acreditará a su(s) tenedor(es) como titular(es) de los derechos de Fideicomisario en Último Lugar del Fideicomiso y del derecho a recibir la porción correspondientes de las Distribuciones respectivas. Tampoco será objeto de oferta pública ni de inscripción en el RNV o en el listado de la BMV.

Garantía: Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica.

Depositario: S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores (“**Indeval**”).

Comportamiento de los Créditos Hipotecarios: El pago de los Certificados Bursátiles correspondientes a la presente Emisión se encuentra directamente relacionado con el pago que realicen los Deudores Hipotecarios de los Créditos Hipotecarios cedidos al Fideicomiso. En virtud de lo anterior, los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán considerar las características generales de dichos Créditos Hipotecarios, conforme a lo que se describe en el Suplemento.

Características de los Créditos Hipotecarios: Los Créditos Hipotecarios que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso son principalmente contratos de apertura de crédito con garantía hipotecaria en primer lugar sobre el Inmueble adquirido con los recursos del Crédito Hipotecario respectivo. La totalidad de los Créditos Hipotecarios serán administrados por HSBC México bajo el Contrato de Administración.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal e intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán en la Fecha de Vencimiento y en cada una de las Fechas de Pago, respectivamente, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en los Títulos que amparan la presente Emisión y en el Suplemento.

Posibles Adquirentes: Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera; instituciones y sociedades mutualistas de seguros y de fianzas; sociedades de inversión conforme a la legislación que las rige; sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro; fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad; almacenes generales de depósito; arrendadoras financieras; empresas de factoraje y uniones de crédito conforme a la legislación aplicable. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Suplemento y en el Prospecto correspondiente al Programa.

Régimen Fiscal: La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

EL FIDEICOMITENTE Y EL FIDUCIARIO NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR AL FIDEICOMITENTE Y FIDUCIARIO EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES.

Intermediario Colocador
HSBC
HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC

La oferta de Certificados Bursátiles que se describe en el Suplemento fue autorizada por la CNBV y los Certificados Bursátiles materia de la misma se encuentran inscritos bajo el No. 2362-4.15-2006-025-01, en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Suplemento informativo al Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación y el Suplemento, los cuales son complementarios, podrán consultarse en Internet en el portal de la BMV.: www.bmv.com.mx, en el portal de la CNBV: www.cnbv.gob.mx, así como en el portal del Fiduciario Emisor: <http://www.invex.com>.

Prospecto y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 29 de marzo de 2007. Autorización CNBV para su publicación No. 153/869227/2007 de fecha 27 de marzo de 2007.